



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/397/2023, de 23 de marzo, de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del plan parcial del «Área de actividades Canal de Castilla», en los términos municipales de Cigales, Corcos del Valle y Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

La Junta de Castilla y León, en virtud del Decreto 50/2006 de 20 de julio, aprobó el Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo del suelo industrial en el entorno de Valladolid, que fue publicado en el B.O.C. y L. el 21 de julio 2006.

El objetivo del Plan Regional de Ámbito Territorial era planificar la ejecución de una actuación industrial que se consideraba de interés para la Comunidad de Castilla y León; todo ello según lo dispuesto en el Artículo 20.1 b) de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para ello, el Plan Regional determinó sobre este ámbito una reserva de suelo clasificado como urbanizable no delimitado y su incorporación al Patrimonio Público de Suelo de Castilla y León, con destino a un desarrollo de suelo industrial como ampliación de las áreas industriales de Valladolid, entre los términos municipales de Cabezón de Pisuerga, Cigales y Corcos (Valladolid), ocupando una superficie de 3.362.188 m².

La Orden FOM/438/2009, de 5 de febrero, aprobó definitivamente el Plan Parcial correspondiente al desarrollo de suelo industrial en el entorno de Valladolid (Cabezón de Pisuerga, Cigales y Corcos del Valle), y se publicó en el B.O.C. y L. el 5 de marzo de 2009.

En 2021 el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León determina retomar la iniciativa del desarrollo de este sector y, a la vista de la experiencia obtenida de la evolución de actuaciones similares a lo largo de los más de diez años transcurridos desde la redacción del plan parcial, la creciente importancia de las actividades logísticas y los requisitos espaciales de éstas; considera necesario matizar algunos aspectos de la ordenación detallada relativos a su ubicación y dimensiones.

Por este motivo se redacta la modificación puntual n.º 1 del Plan Parcial «Área de actividades Canal de Castilla», instrumento suficiente para modificar parcialmente la ordenación detallada de esta actuación urbanística, con objeto de introducir determinados cambios puntuales para mejorar la distribución de algunos de los usos, sin alterar con ello los parámetros básicos del sector.

El Decreto 50/2006, de 20 de julio, en su artículo 2.1, atribuyó a la Consejería de Economía y Empleo la competencia para la elaboración y tramitación, en todas sus fases excepto la aprobación definitiva, de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticos previstos en el Plan Regional.

Estas competencias actualmente corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.b) del Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.

En virtud de esta competencia, en febrero de 2021 se solicitaron los preceptivos informes sectoriales, el último de los cuales tuvo entrada el 8 de marzo de 2023 y, una vez analizado su contenido, a la vista del mismo,

RESUELVO

Primero.– Aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 1 del Plan Parcial «Área de actividades Canal de Castilla».

Segundo.– Abrir un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos, a los efectos previstos en el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, haciendo constar que la documentación de la modificación puntual n.º 1 del Plan Parcial «Área de actividades Canal de Castilla», se encuentra para su consulta en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid; C/ Antonio Lorenzo Hurtado 6, 6ª planta, así como en el portal de gobierno abierto de la página web de la Junta de Castilla y León: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/>

Valladolid, 23 de marzo de 2023.

*El Consejero de Economía
y Hacienda,*

Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO